



DECRETO ALCALDICIO Nº	1	6	98	_
APRUEBA TRATO DIRECTO	POR	LO	QUE INDIC	CA

REQUINOA, 2 6 MAY 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO

Memo. № 629 de fecha 17 de MAYO de 2016 el Jefe del Departamento de Educación, ESCUELA DAVID DEL CURTO, donde solicita **ADQUISICION DE ABACOS DE MADERA**, A través del Portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 3 LETRA E del Reglamento de Compras Públicas "SI SOLO EXCISTE UN PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO", con cargo a LEY SEP.

El decreto Alcaldicio № 3691 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2016.

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO:

APRUEBASE, a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> trato directo que solicita ADQUISICION DE ABACOS DE MADERA

APRUEBASE, La emisión a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, orden de compra a nombre de "PATRICIO ALEJANDRO CONTRERAS CARDENAS" Formalis de la compra de 1.193.000.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal <u>www.mercadopublico.cl</u>

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, ESCUELA DAVID DEL CURTO, cuenta 215.22.04.002 TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/ctm.

<u>Distribución</u>

Ley de Transparencia

-Municipalidad (2) 🥒

-Finanzas y Personal DAEM (3)